



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 3 de septiembre de 2020.- En la fecha va a Despacho el presente proceso.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de septiembre de dos mil veinte.

Rud. 2019/00284

PROCESO PERTENENCIA.

Demandante: FLORA MARIA MONTILLA DE FLOREZ.

Demandados: MORADORES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL E INDETERMINADOS.

Conforme lo dispuesto en el art. 375, numeral 9), del C. G. P., se ordena practicar diligencia de inspección judicial al predio ubicado en la carrera 9ª No. 1-22-24-26 barrio Santa Luisa de este municipio, a fin de verificar los hechos relacionados en la demanda, constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso.

Igualmente se ordena la práctica de pruebas solicitadas por las partes, así:

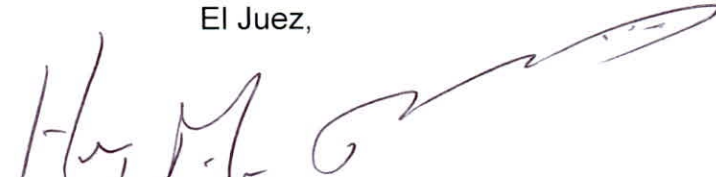
DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. Ténganse en cuenta los documentos aportados con la demanda.
2. Cítense a los señores MARIA ADALIA MEDINA PAVA, JORGE ELIECER BERMUDEZ AYA, MARLENE PERDOMO DE CAMPOS Y OLGA CARDENAS, para que rindan declaración, según lo solicitado en la demanda y en escrito visto a folios 21 FTE

Para el efecto se señala la hora de las 8:30 A.M., del día 11, del mes de septiembre, del año en curso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. _____, hoy 4 de septiembre de 2020.
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.